

Capitulo de los veinte y cinco es hombres por
las estrechas ordenes, que se dixien al señor Conesido
para la formacion del reinamiento; que en el logro de
esta ymportancia como de la maior gravedad se inte-
resa el Real servicio a que deve cooperar el antiguo
zelo y lealtad desta Ciudad; Peseando ganar las ovas
y superar las dificultades que ocurran en la eleccion
de lo que han de hacer el servicio, y que con el maior
conozimiento se oseeute. Acordo se elijan otros
quattro Cavalleros que con los de Junta la continuen
sin yntermission; hasta puntualizar esse espe-
diente, y por la falta de conformidad en lo que sean
de nombrar resolbio se votase y se escogio asi =

Sebor

El señor D. Lope Conaler de Abellaneda, residor nom-
bra a los señores, D. Pedro de Torres, D. Juan Carrillo,
D. Antonio Buendia; y D. Lorenzo Diegues, resd =

El señor D. Francisco Rocamora, residor; A los señores
D. Lorenzo Juster, D. Pedro de Torres, D. Diego Zarro-
sa, y D. Juan Carrillo, residores =

El señor D. Pedro de Torres, residor; A los señores Don
Joseph Lueiro, D. Lorenzo Juster; D. Francisco Rocamo-
ra, y D. Diego Zarrosa, residores =

El señor D. Diego Zarrosa, residor; A los señores, Don
Pedro de Torres; Don Joseph Lueiro; D. Lorenzo Diegues, y
D. Alex. Manresa, residores =

El señor D. Francisco Zezina, residor; A los señores D. Lope
Abellaneda; D. Pedro de Torres; D. Francisco Rocamora, y
D. Diego Zarrosa resd =

El señor D. Joseph de la Calle asi =

El señor D. Juan Carrillo, residor; A los señores D. Lope
Abellaneda; D. Pedro de Torres, D. Francisco Rocamora y
D. Antonio Buendia residores =

El señor D. Alfonso Manresa, residor; A los señores Don
Pedro de Torres; D. Felix Saurin; D. Joseph Sanchez, y
D. Antonio Buendia, residores =

El señor D. Juan de Torres, residor; Como el Sr. D. Juan
Carrillo;

El señor Don Christobal de Lion; Asi =

